

MEMORIA DESCRIPTIVA

Llamado para la contratación de empresas que brinden servicio de facilitadores para asesoramiento y apoyo a clientes en eventos o puntos fijos, en distintos productos financieros, uso de canales digitales y tareas operativas en Montevideo y/o Interior.

Referencia: LL-CDS-202201

Mayo de 2022

República Microfinanzas S.A.

Versión: 1.0

Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios

Ref.: LL-CDS-202201

Contenido

1.	ANTECEDENTES	4
2.	OBJETO DEL LLAMADO	4
3.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	4
4.	REQUISITOS	4
5.	ENTREGA O PRESTACIÓN	8
6.	NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES.....	8
7.	INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO.....	9
8.	EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES	9
9.	ACEPTACIÓN.....	9
10.	COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.....	10
11.	ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA	10
12.	DISCREPANCIAS TÉCNICAS	11
13.	ANULACIÓN DEL LLAMADO.....	11
14.	PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	11
15.	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA.....	12
16.	REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD	12
17.	COTIZACIÓN Y PRECIO	12
18.	AJUSTE DE PRECIOS.....	13
19.	PLAZO DE CONTRATACIÓN.....	13
20.	APERTURA DE OFERTAS	13
21.	ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	14
21.1.	FORMALIDADES.....	14
21.2.	VALORACIÓN	15
22.	MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES	17
23.	ADJUDICACIÓN	17
24.	NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN	18
24.1	NOTIFICACIÓN.....	18
24.2.	FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN.....	18
25.	COMIENZO DEL SERVICIO.....	18
26.	VERIFICACIÓN DEL SERVICIO	19
27.	FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO	19

República Microfinanzas S.A.

Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201
Versión: 1.0	

28.	MORA Y PENALIDADES	19
29.	CESIONES DE CRÉDITOS.....	22
30.	RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA	22
31.	RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO	22
32.	ANEXO I	23

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

1. ANTECEDENTES

La presente Memoria Descriptiva se encuentra sujeta al Llamado a Expresión de Interés de referencia LL-CDS-202201 que con fecha 29 de marzo de 2022 se publicó en la página web (<http://www.republicamicrofinanzas.com.uy>).

2. OBJETO DEL LLAMADO

República Microfinanzas S.A. (en adelante RMSA) contratará a una o varias empresas (en adelante el adjudicatario) para brindar servicios facilitadores para asesoramiento y apoyo a clientes en eventos o puntos fijos, en distintos productos financieros, uso de canales digitales y tareas operativas en Montevideo y/o Interior.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El perfil del promotor/a deberá ser:

- Dinámico
- Proactivo
- Amable
- Con excelente manejo de dispositivos electrónicos como Tablets, PC, móviles y autómatas
- Buena presencia
- Actitud de servicio
- Responsabilidad para asumir tareas en forma individual
- Puntualidad
- Gusto por trabajo bajo presión ya que se trata de una actividad que requiere la atención de una gran cantidad de público con el mayor grado de eficiencia posible.

4. REQUISITOS

RMSA busca contar con uno o varios proveedores calificados que estén autorizados a brindarle servicio, en función de las necesidades que surjan durante todo el período contractual.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

La adjudicación no implicará en modo alguno el compromiso por parte de RMSA de asignar un mínimo de horas mensuales ni anuales al adjudicatario o los adjudicatarios.

Quien resulte seleccionado deberá tener capacidad para gestionar grandes volúmenes en forma rápida y para continuar con el servicio en caso de aumento de las horas a contratar.

Tendrá que contar con Plan de Contingencia ante imprevistos, el que deberá detallar.

Las horas a ser utilizadas dependen exclusivamente de la necesidad del cliente que las contrate, por lo que RMSA quedará eximida de cualquier responsabilidad en cuanto a disminución de horas a trabajar, ya sea habiendo informado sobre el tema o no. No obstante, luego del inicio del suministro, se podrá requerir cantidades adicionales de horas de trabajo en cualquier momento del año ante situaciones imprevistas.

Los oferentes deberán indicar en sus ofertas la forma que brindarán el servicio sin perjuicio de que RMSA establezca otra modalidad.

RMSA se reserva el derecho de no aceptar aquellos servicios que a su juicio no cumplan con lo estipulado previamente. Sin perjuicio de ello, la empresa seleccionada deberá modificar el servicio según las pautas indicadas.

En cuanto a aspectos operativos las oferentes deberán:

Realizar las promociones solicitadas de acuerdo a los requerimientos de RMSA. La adjudicataria será responsable de cubrir cada Punto de Promoción asignado con su personal dependiente y de contar con la cantidad suficiente de personal capacitado para poder utilizar ante contingencias, además, deberá poder cubrir cada punto con su personal y realizar la totalidad de las horas pautadas.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

La adjudicataria deberá contar con un Supervisor exclusivo para RMSA quién será responsable de controlar la asistencia, puntualidad, cumplimiento del horario y horas pautadas, descansos (debe quedar registro a través de medios que permitan obtener información consistente que será enviado a RMSA en forma diaria) presentación personal, cumplimiento de los requerimientos establecidos por RMSA y de las metas fijadas en caso de corresponder.

Los Promotores deberán utilizar vestimenta Empresarial para la realización de las tareas. Preferentemente en el caso de los varones camisa blanca y buzo azul y en el caso de las mujeres traje de tela (no ajustado) y camisa blanca.

En cuanto a aspectos legales las oferentes deberán:

Cumplir con todas las obligaciones laborales que devengasen del cumplimiento del servicio: pago de sueldos, jornales, cargas sociales, seguro de enfermedad, beneficios laborales aplicables, etc.

La adjudicataria se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para el grupo de actividad al que pertenezca en el ámbito de los Consejos de Salarios, así como las demás normas de trabajo vigentes contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

La adjudicataria deberá cumplir con la normativa laboral vigente (Seguro de Accidentes de Trabajo, Normas de Seguridad Laboral, B.P.S., etc.) exhibiendo la documentación acreditante en cualquier momento a requerimiento de RMSA (Planilla de Trabajo, Nómina, Altas y Bajas de BPS, etc.).

RMSA se reserva el derecho de exigir a la adjudicataria la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

RMSA deberá ser informada por la adjudicataria sobre el monto y el estado de cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, así como las correspondientes a la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que a ésta correspondan respecto a sus trabajadores. Asimismo, la adjudicataria deberá dejar constancia que, en forma previa al inicio de la actividad laboral, ha informado al trabajador de las condiciones de empleo, salario y empresa/ titular para la cual presta servicios. Por lo expresado anteriormente, RMSA se ampara en la potestad que brindan las Leyes de Tercerizaciones (18.251 y 18.099).

El adjudicatario deberá acreditar ante RMSA su solvencia patrimonial. Para ello se obliga a presentar anualmente, los Estados Contables con notas de los dos últimos ejercicios y copia de la declaración jurada de IRAE, a efectos de que dicha documentación sea utilizada por RMSA para el análisis de la misma.

RMSA tendrá la potestad de realizar auditorías en los puntos de promociones independientemente del control que la adjudicataria debe realizar sobre sus empleados.

La adjudicataria deberá realizar el servicio con su personal dependiente, no habiendo opción a tercerización o subcontratación.

La adjudicataria, los Gerentes, Auditores y demás personal vinculados a la misma, así como todo el personal que preste el servicio o que tenga relación directa o indirecta con el mismo ya sea en la ejecución o en su implementación se obligan a guardar reserva de la información a la que tenga acceso, referida a RMSA o la actividad que ésta desarrolla. Asimismo, los datos de clientes de RMSA a los que acceda la adjudicataria incluyendo información referida a datos personales de cada cliente no podrá ser utilizada para otro fin que no sea la ejecución de las prestaciones derivadas del servicio contratado. La violación del deber de guardar

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

secreto y reserva será causal de rescisión unilateral del contrato por parte de RMSA, sin responsabilidad de ningún tipo para ésta.

La empresa adjudicataria deberá contratar seguro contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales al total de los empleados de la adjudicataria destinados a la prestación del servicio contratado. Asimismo, se hará cargo de todas las responsabilidades civiles por: accidentes de trabajo a sus trabajadores y/o terceras personas o cosas, como consecuencia directa o indirecta, presente o futura, de actos culpables, ultra intencionales o dolosos, en cualquiera de sus tipos, sin perjuicio de las responsabilidades penales que correspondieran imputar.

La adjudicataria responderá por los perjuicios que puedan causar a RMSA o a terceros los actos cumplidos durante la prestación del servicio contratado por el personal destinado a tal fin. En caso que de dichos actos se deriven deterioros, roturas u otro tipo de anomalías debidamente comprobadas en perjuicio de los bienes de RMSA, el mismo procederá a descontar del importe mensual del precio acordado el valor correspondiente a la reparación o sustitución del objeto dañado, sin perjuicio de las demás acciones a que diera lugar la situación.

El adjudicatario deberá declarar que podrá cumplir con el plazo estipulado para el inicio de la prestación del servicio, previsto para del 01 de octubre de 2022. En caso de no dar cumplimiento con dicha prestación se procederá a la rescisión del contrato y adjudicación al siguiente mejor oferente.

5. ENTREGA O PRESTACIÓN

La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio en eventos o puntos fijos en Montevideo y/o Interior.

6. NORMAS Y DISPOSICIONES ESPECIALMENTE APLICABLES

1. La presente Memoria de condiciones particulares.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

2. Los comunicados y aclaraciones emitidas por RMSA.
3. La Política de Compras de RMSA.
4. Leyes N° 18.099 y N° 18.251 de tercerizaciones, Decreto N° 307009 de seguridad laboral, unificación de planilla de trabajo.
5. Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.

7. INTERPRETACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO

Lo dispuesto en la presente Memoria prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

8. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas, RMSA no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en la presente Memoria o los contratos que RMSA firmare con el adjudicatario.

9. ACEPTACIÓN

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en la presente Memoria Descriptiva en todos sus artículos y anexos.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

su voluntad de someterse a las leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

10. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Toda notificación que realice RMSA se llevará a cabo a través del correo electrónico indicado por el proveedor en el Anexo I de la presente Memoria.

11. ACLARACIONES SOBRE LA MEMORIA

La presentación de la oferta implica por parte del proponente, el conocimiento total de los requisitos del presente llamado.

Se podrán solicitar aclaraciones hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para la recepción y apertura de ofertas. Las mismas deberán formularse mediante correo electrónico a la dirección llamados.cdscp@republicamicrofinanzas.com.uy

Las respuestas a las consultas recibidas serán contestadas a la Empresa que las realiza en las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes, siendo todas publicadas en nuestra página web luego de cerrado el plazo para la recepción de las consultas.

Vencido dicho plazo no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

RMSA por propia iniciativa, podrá introducir aclaraciones y/o informaciones ampliatorias de la presente Memoria, hasta el segundo día hábil anterior al de la fecha fijada para el acto de apertura de las ofertas, siendo de estricta responsabilidad del oferente realizar las verificaciones correspondientes previo envío de la propuesta.

RMSA se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas y de iniciar acciones en casos de incumplimiento de la oferta ya adjudicada, así como también podrá resolver a su exclusivo arbitrio, situaciones especiales que contemplen sus intereses.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

12. DISCREPANCIAS TÉCNICAS

Si surgieran divergencias en la interpretación de las condiciones establecidas en esta Memoria Descriptiva desde el punto de vista técnico, éstas serán resueltas por RMSA y con carácter definitivo, no generando derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se notificará por correo electrónico a los oferentes de la resolución adoptada.

13. ANULACIÓN DEL LLAMADO

RMSA podrá en cualquier momento antes de la apertura de ofertas anular el llamado.

En el caso de anulación, la misma será comunicada a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte de los oferentes.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas se recibirán en dos sobres cerrados, uno con la propuesta técnica y otra con la económica los cuales deberán ser entregados en nuestras oficinas de la calle Avda. del Libertador 1672, Montevideo, sector Administración y Finanzas, **hasta las 17 horas del 08 de junio de 2022.**

En ambos sobres se deberá incluir además una versión en formato digital.

La propuesta deberá indicar el nombre, o en su caso, razón social y forma del proponente, la representatividad de quien participa por la empresa y la dirección de correo electrónico del oferente. El mencionado oferente debe constituir domicilio en el país.

Las ofertas deberán presentarse redactadas en forma clara y precisa, en idioma español y firmadas en por lo menos una página de la propuesta por el oferente o su representante debiendo identificarse claramente, la referencia y objeto del llamado, si es la propuesta técnica o económica y nombre de la empresa.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, y/o contradictoria a criterio de RMSA, será

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

interpretada por la Institución a su exclusivo criterio.

Toda información complementaria, antecedentes, folletos, etc. deberán incluirse como anexo conjuntamente con la oferta. En caso contrario, no serán consideradas para la evaluación de las ofertas.

El oferente debe presentar al momento de la recepción de ofertas, documentación suficiente para poder analizar y valorar las características de la propuesta.

15. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Junto con la propuesta técnica los oferentes deberán incluir:

- a) Documentación de la empresa: Certificado notarial con control completo de la sociedad. Nombres del o los representantes de la empresa.
- b) Certificados vigentes de DGI, BPS.
- c) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo.

16. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

Los oferentes deberán establecer en su propuesta:

- 1) Plazo de Mantenimiento de la oferta: el plazo de mantenimiento de las ofertas no podrá ser inferior a los noventa (90) días hábiles posteriores al acto de apertura de ofertas, renovándose automáticamente por el mismo término salvo comunicación escrita del oferente.
- 2) Firmas: la oferta deberá contar con la firma de los titulares o representantes de la empresa en por lo menos una página de la propuesta.

17. COTIZACIÓN Y PRECIO

Los oferentes deberán cotizar precio por hora en pesos uruguayos más IVA.

Los precios cotizados deberán incluir todos los gastos que cubran la prestación del servicio en el lugar establecido en la presente memoria.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

18. AJUSTE DE PRECIOS

El precio se reajustará de acuerdo a la variación de los salarios por aplicación de los ajustes salariales dispuestos en el marco del Consejo de Salarios para el Grupo de actividad a la que pertenece la adjudicataria.

19. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo de contratación de los servicios será por un (1) año, prorrogable por hasta tres (3) períodos iguales, salvo que cualquiera de las partes manifieste por escrito su voluntad en contrario con una antelación mínima de treinta (30) días corridos al vencimiento del plazo original o de la prórroga en curso. Las partes declaran y aceptan que el plazo de preaviso mencionado es razonable y suficiente.

20. APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas técnicas se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

Apertura de oferta técnica	
Lugar	República Microfinanzas S.A - Casa Central - Salón de actos
Dirección	Avda. del Libertador 1672- Montevideo
Fecha:	09/06/2022
Hora:	15:00

Todos los oferentes podrán participar del acto de apertura para lo cual deberán

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

estar presentes en el lugar de acuerdo a las condiciones detalladas en el cuadro anterior.

La oferta económica será lacrada al momento de su recepción y quedará en custodia de RMSA para ser abierta luego de realizada la evaluación de todas las propuestas técnicas recibidas, no requiriendo para esta instancia la realización de acto público de apertura.

El acta de apertura de ofertas será remitida a la o las direcciones electrónicas establecidas en el formulario de identificación del oferente de Anexo I.

Será responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la/s dirección/es de correo electrónico constituida/s sea/n correcta/s, válida/s y apta/s para la recepción de este tipo de mensajes. A partir de ese momento no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas. Solo cuando RMSA solicite salvar defectos o carencias el oferente deberá agregar la documentación solicitada.

Sin perjuicio de la admisibilidad original de la propuesta, RMSA se reserva el derecho de aceptar las propuestas que a su exclusivo juicio estime conveniente, pudiendo ser todas declaradas inadmisibles si a su criterio no reúnen las condiciones requeridas o no cumplen las especificaciones que se establecen, sin que ello genere derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

21. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

21.1. FORMALIDADES

Las ofertas serán evaluadas en forma primaria, respecto del cumplimiento de los requisitos formales y de admisibilidad exigidas en el presente documento. De constatare defectos formales subsanables, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles al oferente de forma de regularizar la situación. Si se constatan defectos formales insubsanables, la oferta respectiva no será considerada y se comunicará vía correo electrónico.

De igual forma, cuando se constate la omisión de la presentación de

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

documentación o información, cuya incorporación posterior no altere la igualdad entre los oferentes, RMSA podrá otorgar un plazo de tres (3) días hábiles e improrrogables, a partir de la constatación de la omisión, a efectos de que los interesados puedan subsanarla.

21.2. VALORACIÓN

Entre las ofertas que cumplan con los aspectos formales y sustanciales exigidos, se evaluarán las más convenientes sin que sea preciso hacer la adjudicación a favor de la de menor precio y en base a los siguientes criterios:

Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al llamado, RMSA seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en la Memoria.

La ponderación a aplicar resulta de la cantidad de oferentes presentados en la instancia del Llamado a Expresión de Interés y es la que se detalla:

Evaluación	Ponderación
Técnica	40%
Económica	60%

El total de puntos obtenidos por el oferente resultará de la aplicación de cálculo consiguiente:

Puntaje Evaluación Técnica (T) + Puntaje Evaluación Económica (E) = Puntaje Total
--

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

Las ofertas técnicas y económicas se puntuarán de forma separada de acuerdo a los principales factores que se detallan a continuación.

Propuesta Técnica

El criterio para la evaluación técnica de las ofertas es el siguiente:

Consultoría Técnica			
Nro.	Descripción	Criterio	Puntos
1	Antigüedad de la empresa en el Mercado	Mayor a 10 años	hasta 10
		Menor a 10 años	hasta 5
3	Experiencia en Promociones	Mayor a 10 años	hasta 10
		Menos a 10 años	hasta 5
2	Antecedentes	Brindó servicio en los últimos 5 años a 10 empresas o más	hasta 8
		Brindó servicio en los últimos 5 años a menos de 10 empresas	hasta 4
5	Cobertura	En Montevideo y todos los departamentos del Interior	7
		En Montevideo y algunos departamentos del Interior	3
6	Evaluación del proveedor en trabajos similares realizados para RMSA	Experiencia positiva	hasta +5
		Sin experiencia	0
		Experiencia negativa	hasta - 5
Máximo puntaje a asignar			40

T = Puntaje Técnico total de la propuesta

Propuesta Económica

La evaluación económica será solamente entre aquellas ofertas que superen la evaluación técnica, para lo que deberán obtener como Puntaje Técnico total de la propuesta al menos veinticinco **(25) puntos**.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

A efectos comparativos se tomará el Precio Hora cotizado por cada oferente con impuestos incluidos, correspondiendo sesenta (60) puntos a la oferta más económica y en forma proporcional al resto un puntaje según el valor hora de su oferta con respecto a la más económica.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

$$E = (Pb / Pi) \times 60$$

Donde Pb es el precio más bajo entre las ofertas que califican y Pi el precio de la propuesta en consideración.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma T+E y cumpla sustancialmente con lo requerido.

22. MEJORA DE OFERTAS Y NEGOCIACIONES

Los procedimientos de mejora de ofertas y negociaciones serán empleados por RMSA cuando lo considere conveniente para su interés en los casos en que las mejores ofertas obtengan una puntuación similar y con una diferencia no mayor a un 5%.

23. ADJUDICACIÓN

RMSA se reserva las facultades de:

- 1- Realizar la adjudicación que considere más conveniente a su sólo juicio, teniendo en cuenta el artículo 21 de la presente Memoria.
- 2- No efectuar adjudicación alguna, sin que ello genere reclamo o indemnización a favor de los oferentes.
- 3- Efectuar adjudicaciones parciales.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

24. NOTIFICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CONTRATACIÓN

24.1 NOTIFICACIÓN

La notificación de la adjudicación se comunicará de acuerdo a lo establecido en el artículo 10, sin perjuicio de lo cual, dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la comunicación realizada por parte de RMSA, el adjudicatario deberá dar acuse de recibo del mail por el cual se les notifica.

Se entenderá perfeccionada la adjudicación en el momento de la notificación respectiva con el acuse de recibo mediante el cual se lo notifica.

24.2. FORMALIZACIÓN DE LA COMPRA O CONTRATACIÓN

Al momento de la confirmación de la compra el adjudicatario deberá contar con los certificados vigentes de BSE, DGI y BPS

Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no cumple este requisito, se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación para que regularice su situación. RMSA se reserva el derecho a aplicar el orden de prelación para la adjudicación del llamado o anular la adjudicación.

RMSA podrá exigir la documentación que considere necesaria para la firma del contrato o para emitir la solicitud de compra o contratación.

25. COMIENZO DEL SERVICIO

La prestación del servicio deberá comenzar el 01 de octubre de 2022.

El incumplimiento del plazo habilitará a RMSA a aplicar las sanciones previstas en el Art. 28 de la presente Memoria. Previo acuerdo debidamente documentado por escrito entre RMSA y un representante de la empresa adjudicataria debidamente acreditado, se podrán autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor,

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

trabajos extraordinarios o causas imputables al RMSA.

26. VERIFICACIÓN DEL SERVICIO

RMSA dispondrá de un plazo de treinta (30) días hábiles para verificar el servicio prestado, pudiendo observar el mismo por no cumplir el objetivo propuesto. El adjudicatario debe realizar las modificaciones necesarias bajo apercibimiento de lo establecido en los artículos 30 y 31.

27. FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO

Los servicios deberán facturarse contra servicio efectivamente prestado luego de la verificación de la prestación por parte de RMSA.

Los pagos se realizarán de acuerdo con los cronogramas de pago de R.M.S.A a partir de los quince (15) días corridos de haber recibido la factura, previa aceptación y conformidad por parte de RMSA del servicio brindado.

RMSA oficiará de agente de retención de los tributos que correspondan.

28. MORA Y PENALIDADES

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho por el solo incumpliendo de las obligaciones que asume, así como la acción u omisión en contrario de lo convenido, sin necesidad de intimación de mora, interpelación de daños y perjuicios o cualquiera de los otros procedimientos previstos, sin detrimento de la facultad de RMSA de proceder a la rescisión unilateral del mismo sin expresión de causa y adoptar las demás acciones que entienda pertinente, sin que ello genere derecho a reclamación alguna de parte del adjudicatario.

RMSA controlará el fiel cumplimiento de los servicios contratados, en particular los aspectos legales y calidad del servicio, tanto del punto de vista cualitativo como cuantitativo. Sin que implique una enunciación taxativa, se considerará incumplimiento en este aspecto lo siguiente:

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

- No realizar las promociones de acuerdo a los requerimientos operativos.
- La no comunicación al instante de cualquier incidente que comprometa el buen cumplimiento de la promoción.
- El no envío de las planillas de horas en tiempo y forma
- El envío de planillas de horas con errores en forma reiterada.
- El no cumplimiento de obligaciones laborales (pago de sueldos, jornales, cargas sociales, seguro de enfermedad, beneficios laborales)
- El no envío de CV o envío sin chequeo de referencias laborales y personales.
- El no envío de contratos de trabajo y altas en BPS
- El no cumplimiento de las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigentes para el grupo de actividad al que pertenezca.
- El no envío de los comprobantes de pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral.

En caso que la empresa no cumpla con el servicio estipulado en la presente Memoria en tiempo y forma, RMSA podrá rescindir el contrato conforme a lo establecido en el artículo 30 de la misma.

Las partes comprenden y aceptan que RMSA aplicará multas equivalentes a los porcentajes del precio mensual por puestos indicados en el cuadro siguiente, que podrá descontar de cada pago mensual, en caso de que los empleados de la empresa asignados al cumplimiento del servicio verifiquen llegadas tarde de acuerdo con los siguientes parámetros:

Descuento	Condición
25% de la facturación del puesto donde se cumpla la condición	5 llegadas tarde > 15 minutos al mes por funcionario

República Microfinanzas S.A.

Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201
Versión: 1.0	

20% de la facturación del puesto donde se cumpla la condición	4 llegadas tarde > 15 minutos al mes por funcionario
15% de la facturación del puesto donde se cumpla la condición	3 llegadas tarde > 15 minutos al mes por funcionario
10% de la facturación del puesto donde se cumpla la condición	2 llegadas tarde > 15 minutos al mes por funcionario

También serán motivo de una penalidad del 10 % de descuento del precio mensual pactado, las siguientes acciones:

- Comunicación de cambios en los horarios y/o empleados de la empresa que cubrieron los puestos luego de la fecha de cierre de facturación.
- Irregularidades en los recibos de salarios de los empleados de la empresa y en cualquier otro documento de índole laboral, de seguridad social o relativo a la póliza de accidentes de trabajo del Banco de Seguros del Estado del personal afectado a la prestación del servicio.
- La no presentación de los contratos firmados entre la empresa y sus empleados afectados a la prestación del servicio, en caso de ser requerido por RMSA
- Desvíos del cumplimiento de los requisitos operativos que detecte la Supervisión de la Contratante.
- Ante cualquier queja o reclamo recibido por parte del cliente a la contratante que sea comprobable debido a una irregularidad de la empresa.

No serán tenidas en cuenta para esta sanción, las llegadas tarde a causa de solicitudes realizadas por RMSA sin anticipación suficiente.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

En los casos de promociones en el interior del país, se evaluará cada caso contemplando las dificultades que esta clase de promoción conlleva.

29. CESIONES DE CRÉDITOS

Quien resulte adjudicatario, no podrá ceder los créditos emergentes del contrato salvo autorización expresa del RMSA.

30. RESCISIÓN POR PARTE DEL RMSA

RMSA podrá declarar rescindido el contrato en caso de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato de la empresa adjudicataria. Asimismo, podrá rescindir el contrato cuando exista incumplimiento en la prestación del servicio o cuando el mismo no se ciña a las especificaciones establecidas en la presente Memoria.

Las rescisiones por las causales establecidas en el párrafo anterior son sin perjuicio de las acciones por daños y perjuicios a que pudiera dar lugar.

31. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria quedará obligada a prestar el servicio en las condiciones establecidas en la Memoria. La falta de cumplimiento de las obligaciones dará derecho a RMSA de rescindir, sin expresión de causa, la contratación, comunicándole a la empresa mediante telegrama colacionado con aviso de retorno (TCC PC) y a percibir la devolución de las sumas que hubiese abonado a terceros por efecto de dichos incumplimientos adicionando los intereses, gastos y honorarios profesionales si correspondiere. RMSA queda autorizado a compensar automáticamente, sin previa comunicación, las cantidades líquidas y exigibles que los deudores le adeuden, imputando al pago de las mismas las sumas que por cualquier concepto actualmente o en el futuro tengan que percibir de dicha institución aun cuando éstas no sean líquidas y/o exigibles.

Serán de cargo del adjudicatario los riesgos de la cosa o servicio hasta su entrega o prestación efectiva.

República Microfinanzas S.A.		
Versión: 1.0	Memoria Descriptiva para llamado de Contratación de Servicios	Ref.: LL-CDS-202201

32. ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Referencia N°: _____

Nombre de la Empresa o Profesional:

Razón Social: _____

RUT: _____

Certificado DGI Vigente

SI	NO

Vencimiento: _____

Certificado Único BPS Vigente

SI	NO

Vencimiento: _____

Dirección de la Empresa: _____

Localidad: _____

Nombre de Referente: _____

Teléfono de Contacto: _____

Mail de Contacto: _____

Firma del Responsable: _____

Aclaración de Firma: _____